El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

501

Codigo Bpin:	2024196980024	**Recepcion:**	3/18/2024 8:59:16 PM
Proyecto:	Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao		
Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3		
Sector Inversión:	TRANSPORTE		
Entidad:	SANTANDER DE QUILICHAO		
Verificado Por:	FABIÁN QUINTERO QUINTERO		

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Municipios	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	Propios	2024	$408,000,000.00
			TOTAL	$408,000,000.00

RESULTADO REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

CUMPLE | 3/18/2024 9:15:53 PM

REQUISITOS GENERALES DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si	
G302	2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	Si	
G303	3. Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015.	Si	

G304	4. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.	N.A.
G305	5. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique.	N.A.
G306	6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI
G307	7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	N.A.
G308	8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	N.A.
G309	9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional, Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	N.A.
G310	10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.	N.A.
G315	1. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	N.A.
G316	2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.	N.A.
G317	3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y	SI

	contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada.	
G318	4. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, o b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales , o c. Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N.A.
G319	5. Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.	N.A.
G320	6. Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	N.A.
G321	7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.	N.A.
G322	8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.	N.A.
G323	9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de	N.A.

	Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	
G324	10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	N.A.
G325	11. Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.	N.A.
G326	12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	N.A.

SECTOR: TRANSPORTE

SUBSECTOR: TRANSPORTE URBANO

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA EL SECTOR

COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
VII. Proyectos de transporte urbano.			
1339	1. Estudio de tránsito.	N.A.	
1340	2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	N.A.	
1341	3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	N.A.	

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 3/18/2024 9:23:25 PM

Codigo Bpin:	2024196980024	**Tipo Solicitud:**	Proceso de Viabilidad Territorio	**No:**	2297891
Proyecto:	Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao				
Entidad:	SANTANDER DE QUILICHAO	**Sector:**	TRANSPORTE		
Usuario que emitio el concepto:	FABIÁN QUINTERO QUINTERO				

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE Fecha viabilidad: 3/18/2024 9:23:22 PM

BORRADOR

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	Si	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	Si	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	Si	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia		Si	

	entre todos los elementos analizados?		
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		Si
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	Si
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	Si
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		Si
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	Si
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	Si
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	Si
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	Si
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si

INFORME VIABILIDAD

Codigo Bpin: 2024196980024 **Tipo Solicitud:** Proceso de Viabilidad Territorio **No.** 229789 1

Fecha de impresión: 3/18/2024 9:23:25 PM

¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	Si
¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	Si
¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	Si
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		Si
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024196980024

PROYECTO Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 3/18/2024

Entidad	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	Recursos Para	EJECUCION
Sector	TRANSPORTE	Valor Total Proyecto	408,000,000.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	Horizonte	2024 - 2024

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	2297891
Fecha Aplicación	3/18/2024 9:26:32 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer los programas de cultura y educación en seguridad vial y su implementación en el municipio de santander de quilichao.

PROBLEMA

Debilidad en la implementación de programas de cultura y educación en seguridad vial en el municipio de santander de quilichao.

DESCRIPCIÓN

La alternativa a implementar para el proyecto de fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial en santander de quilichao se centra en varios aspectos clave para mejorar el control la operatividad y la eficacia de las actividades relacionadas con la seguridad vial en el municipio.en primer lugar se destaca la necesidad de garantizar la disponibilidad de informes de accidentes de tránsito y material impreso educativo así como los formularios requeridos por las autoridades pertinentes.además se reconoce la importancia de contar con personal profesional y técnico de apoyo para llevar a cabo actividades administrativas y operativas relacionadas con la gestión de datos sistemas de información regulación del tráfico publicidad y señalización vial. la capacitación continua en normativas de tránsito y procedimientos viales es esencial para mantener al personal al tanto de los últimos desarrollos y mejores prácticas en materia de seguridad vial.otro aspecto se fundamenta en la adquisición de vehículos adecuados para garantizar la operatividad eficiente de la secretaría de movilidad. la renovación del parque automotor especialmente de las motocicletas utilizadas para patrullaje y vigilancia es fundamental para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones de tráfico.en resumen la alternativa propuesta aborda de manera integral varios aspectos clave para fortalecer el programa de educación y seguridad vial en santander de quilichao incluyendo la disponibilidad de recursos materiales e impresos la capacitación del personal y la renovación del parque automotor. estas medidas contribuirán a mejorar la eficacia y la calidad de los servicios relacionados con la seguridad vial en el municipio promoviendo una cultura vial más segura y responsable entre los ciudadanos.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Aumentar la capacidad operativa y administrativa para el desarrollo de los programas de educación y seguridad vial.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		408,000,000.00	408,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de educación informal en seguridad vial (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total:1000.0000	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Etapa: Inversión	S	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00
	COMPRAVENTA DIVERSO MATERIAL PREIMPRESO Y EDUCATIVO Etapa: Inversión	S	32,480,000.00	32,480,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2024196980024

PROYECTO Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao

	COMPRAVENTA DOTACIÓN DE UNIFORMES DE AGENTES DE TRÁNSITO Y REGULACIÓN VIAL **Etapa:** Inversión	S	32,480,000.00	32,480,000.00	0.00	0.00
	CONTRATAR PERSONAL IDÓNEO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRASPORTE **Etapa:** Inversión	S	206,000,000.00	206,000,000.00	0.00	0.00
	CONTRATAR SUMINISTRO ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN **Etapa:** Inversión	S	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00	0.00
	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **Etapa:** Inversión	S	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de educación informal en seguridad vial (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de personas **Meta Total:** 1000.0000	CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DÍAS SIN CARRO, SIN MOTOCICLETA Y SIN RUIDO, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. **Etapa:** Inversión	S	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	0.00
	CONTRATAR UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR **Etapa:** Inversión	S	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	CONTRATAR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS **Etapa:** Inversión	S	25,040,000.00	25,040,000.00	0.00	0.00
	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES **Etapa:** Inversión	S	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	Propios	2024	408,000,000.00	408,000,000.00	408,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024196980024
PROYECTO	Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024196980024

PROYECTO Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao

Objetivo Específico: Aumentar la capacidad operativa y administrativa para el desarrollo de los programas de educación y seguridad vial.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de educación informal en seguridad vial (Producto principal del proyecto)	240902200 - Personas beneficiadas de estrategias de educación informal **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1000.0000	2024	1000.0000	1000.0000
	240902201 - Capacitaciones realizadas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 15.0000	2024	15.0000	15.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
9900G082 - INFORMES PRESENTADOS Unidad de Medida: Número	2024		15.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2024196980024
PROYECTO	Fortalecimiento al programa de educación y seguridad vial Santander De Quilichao

Fecha de impresión: 3/18/2024 9:27:33 PM